



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 755 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 27 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. (...)". También indica en su "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. b) Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad. c) Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)".

Que con **Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 15 de agosto de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reprogramación de fecha del evento académico denominado: "VI Jornada Internacional de Investigación Tecnológica", para desarrollarse los días 17 y 18 de octubre de 2024, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación. **ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Rectorado, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 585-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 26 de agosto de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al señor Rector, la referida Resolución de Consejo Universitario N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME, para su ratificación respectiva por el Consejo Universitario,

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de agosto de 2024, acordó ratificar la **Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 15 de agosto de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 755 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 231-2024-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del lunes 26 al jueves 29 de agosto de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 15 de agosto de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.



Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-FISME

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME

Bagua, 15 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Académico, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de fecha 14 de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado la Ley Universitaria N° 30220 y las demás normativas aplicables;

Que, según Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, con fecha 02 de enero del año 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final;

Que, el Artículo 49 del Estatuto establece las atribuciones del Consejo de Facultad, considerando el inciso n) Designar comisiones permanentes y especiales y monitorear su desempeño;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve Renovar la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Italo Maldonado Ramírez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33591284, por el periodo 2024;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 121-2024-UNTRM/CU, de fecha 02 de febrero de 2024, se Ratifica la Resolución de Decano N° 009-2024-UNTRM/FISME, en el que se resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Académico, de fecha 10 de abril 2024, se designó la comisión organizadora del evento académico denominado: "VI Jornada Internacional de Investigación Tecnológica" a desarrollarse los días 12 y 13 de setiembre de 2024, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;

Que, con CARTA N° 036-2024-UNTRM/FISME/RPA, presentada por el presidente de la comisión organizadora Dr. Roberto Perez Astonitas, mediante el cual solicita la reprogramación de fecha del evento académico "VI Jornada Internacional de Investigación Tecnológica", para los días 17 y 18 de octubre de 2024, por motivos de celebración de Aniversario Institucional de la UNTRM;

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria, de fecha 14 de agosto de 2024, acordó aprobar; la reprogramación de fecha del evento académico "VI Jornada Internacional de Investigación Tecnológica", para los días 17 y 18 de octubre de 2024;





Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-FISME

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reprogramación de fecha del evento académico denominado: "**VI Jornada Internacional de Investigación Tecnológica**", para desarrollarse los **días 17 y 18 de octubre de 2024**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás estamentos internos de la UNTRM, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DR. ITALO MALDONADO RAMÍREZ
Decano (e) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

IMR/D(e)FISME
/Sec
C.c. Archivo